



Asociación Balear de Ocio Nocturno y Entretenimiento
A.B.O.N.E

Boletín Informativo nº.56

SEPTIEMBRE 2016

Contenido:

Closing Party Definitivo **SPACE IBIZA** 1

Que puedes encontrar en la WEB de FASYDE 2

Placas identificativas de los establecimientos 3

Modificación de la Ley Turística Respecto a los BEACH CLUB 4

 5

Negociación desde FASYDE de nuevas tarifas SGE y AGEDI-AIE 6

Comisión de trabajo Playa de Palma. 7

La identidad de la Actividad de Salas de Fiesta y Discotecas. Artículo de opinión. 8

CLOSING PARTY DEFINITIVO



27 años después de que abriera la emblemática discoteca Space de Ibiza, el pasado día 2 de Octubre ofreció a más de 15.000 personas, amantes de las discotecas y en especial de la música electrónica, su “closing Party” definitivo.

Bajo la batuta de José Rosselló Prats, este referente de nuestro sector ha acumulado numerosos reconocimientos nacionales e internacionales siendo elegida en distintas ocasiones como la mejor discoteca del mundo. Además de ello, su compromiso con la sociedad ibicenca se ha basado en distintas colaboraciones con entidades de marcado carácter social, cultural y deportivo que le ha permitido ser ganadora en los años 2009,2011 y 2012 de los Premios a la mejor entidad patrocinadora del Deporte de Ibiza.

JOSÉ ROSSELLÓ PRATS (Sant Antonio de Portmany. 1936 IBIZA)

Ibicenco de nacimiento y amante de su lugar de origen, obtiene la titulación de Profesor Mercantil en 1959. Sus incipientes contactos con el Turismo los fortalece durante un año en la Escuela de Turismo de Basilea (Suiza) y ello le permite ejercer como profesor de Francés durante un tiempo en la Universidad Alfonso X el Sabio de Murcia.

Fundador y Primer Presidente del Club Náutico de San Antonio (1973), ejerció de regidor durante 2 legislaturas en el Ayuntamiento de San Antonio de Portmany y ocupó la Presidencia de la Asociación de Salas de Fiesta y Discotecas de Ibiza y Formentera durante más de 20 años.

En el año 2010 recibió el reconocimiento a la Excelencia Empresarial, Premio Posidonia, otorgado por la Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera. Un año después, el Ayuntamiento de San Antonio, su ciudad natal, le concedió el Premio Portmany, que esta institución otorga a personas o empresas que han destacado por su trayectoria profesional o por la proyección social de su trabajo.



Sus primeros pasos como empresario se iniciaron junto a sus hermanos con la apertura de “El Refugio”, restaurante de gran prestigio en San Antonio, y del “Club de Jazz la Reja”. Posteriormente inauguró el Restaurante “S’Olivar” y el “Rincón de Pepe”.

En 1963 abre sus puertas el Playboy en San Antonio, convirtiéndose en un referente y,

durante muchos años, el único local donde disfrutar de la música de importación en la Isla de Ibiza. Ello le incita a inaugurar el Playboy2 en 1975 con idéntico éxito.

Finalmente en 1989 pone en marcha SPACE IBIZA, establecimiento que en sus más de 25 años de historia ha sido reconocido como una de las mejores empresas de Ocio de España y un referente a nivel mundial como discoteca. El verano de Clubes de Ibiza ha llegado a ser sinónimo de SPACE IBIZA. Ninguna visita a la Islas Blanca es completa sin por lo menos vivir una fiesta en el Club de Platja d'en Bossa.

¿Qué es lo que hace tan especial a esta discoteca situada en medio de un parking y cerca de la playa?

¿Qué club es capaz de generar esa peregrinación de masas año tras año en sus fiestas de apertura y cierre?

Space Ibiza es la Meca de las fiestas de la música electrónica. Es el Club que se ha convertido, para muchos, en uno de los lugares más divertidos del mundo.

SPACE IBIZA se expande internacionalmente con las inauguraciones de las franquicias en Ciudadela (Menorca) y Balneario Camboriú (Brasil) en 2012 y con la de Moscú en 2013. En la actualidad se están desarrollando nuevas y espectaculares franquicias que abrirán sus puertas en Nueva York y Dubái, este último donde se abrirá el primer Restaurante del Grupo, Space Deluxe Dubái.

Al trabajo realizado en Ibiza se le unió Space Entertainment, la Agencia del Club en Barcelona, que dirige tanto la gira mundial del Club, SPACE IBIZA ON TOUR, como las fiestas de Ibiza Calling, Café Olé, Clandestin, Kehajuma y One Nigth With, que exportan a todos los rincones del Planeta la magia de la Isla Blanca y el nombre de IBIZA a través de la música.

La constante dedicación y la mejora permanente durante los más de 25 años de historia han hecho que SPACE IBIZA sea el Club más laureado del planeta. Los innumerables galardones recibidos por el Club dan fe del trabajo y la ilusión puestos en el proyecto SPACE IBIZA y del amor de un público que les ha sido incondicional año tras año.

Desde esta Patronal queremos recoger una de las frases de Pepe que ha presidido tanto su labor profesional como su talante personal y que cobra relevancia en estos tiempos: **“La música une a las personas más que cualquier otro fenómeno”**



QUE PUEDES ENCONTRAR EN LA WEB DE NUESTRA FEDERACION

En la WEB de nuestra Federación **FASYDE**, podemos encontrar documentación actualizada de nuestro sector. Recientemente se ha incorporado en el apartado de LEGISLACION NACIONAL la siguiente información:

- Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entrada en vigor el día 2 de octubre 2016

[Ver Ley 39/2015](#)

- Ley 40/2015 del régimen Jurídico del Sector Público, con entrada en vigor el día 2 de octubre 2016

[Ver ley 40/2015](#)

PLACAS IDENTIFICATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

De nuevo debemos informar de la situación con respecto a las “Nuevas Placas Identificativas” de actividad sujetas a lo aprobado en el Decreto 20/2015 del Govern de les Illes Balears.

El tipo de Placa debe estar vinculado a la actividad que figura en el Registro de la Consellería de Turismo. Es decir, si el establecimiento está registrado como

“Bar” y tiene licencia Municipal de “Café-Concierto”, tiene 2 opciones:

- 1.-Poner la placa correspondiente a la actividad de BAR
- 2.-Iniciar proceso de modificación en el Registro de la Consellería de Turismo y pasar de actividad de Bar a la de Café-Concierto. Iniciado este proceso de modificación puede solicitar la placa de Café-

Concierto.

Os recordamos que ante posibles inspecciones, las placas son obligatorias. Cualquier información adicional sobre este tema os rogamos contactéis con esta Asociación.

MODIFICACIÓN DE LA LEY TURÍSTICA RESPECTO A LOS BEACH CLUB

La ley del Turismo de las Islas Baleares (8/2012) en su Capítulo VII describe las empresas de actividades turísticas de entretenimiento y describe dichos servicios como “las actuaciones musicales, tanto en vivo como por medios mecánicos o electrónicos, las exhibiciones artísticas variadas, el baile público y en general todas aquellas que se levantan a cabo para entretener a los asistentes”. En dicha clasificación aparecen las **Salas de Baile, Salas de Fiesta, Discotecas y Cafés Concierto**, incorporando la figura del **Club de Playa** en una nueva tipología que puede ofrecer dichos servicios.

Cumpliendo con la normativa de aplicación, las 4 primeras categorías de establecimientos deben realizar la actividad con todas las medidas necesarias y obligatorias para que dicha actividad se realice en espacios cerrados y así evitar que la música trascienda al espacio exterior. De hecho esta circunstancia permite que dichos establecimientos puedan realizarla en horario nocturno.

La aparición de esta nueva tipología de establecimiento y su descripción en la Ley 8/2012 (“son los establecimientos que, situados en las inmediaciones del mar, ofrecen servicios de animación, restauración, venta de productos, alquiler de hamacas, así como otros servicios náuticos.”) y teniendo en cuenta que todos ellos realizan su actividad en el exterior por su propio diseño, ofrecen actividades de entretenimiento en base al incumplimiento de 2 normas de igual rango que la Ley Turística y que son la Ley de Actividades de las Islas Baleares que regula que la actividad musical en el exterior

está prohibida entre las 24.00 y las 10.00, y la Ley de Contaminación acústica que otorga un máximo de 65 dB para la actividad musical desarrollada en el espacio exterior.

Todo lo dicho anteriormente ha sido y sigue siendo una reivindicación permanente ante la Administración Turística del Govern como consecuencia de la distorsión de la competencia con respecto a la normativa que se exige a las Salas de Fiesta, Salas de Baile, Discotecas y Cafés Concierto que, repetimos, debe realizar su actividad en espacios cerrados.

Como consecuencia de dicha presión, tal y como se describe en el artículo que sigue, el Govern, a través de la Conselleria de Turismo se ha planteado tener en consideración nuestros argumentos y, después de 4 años de reclamaciones, escritos y reuniones, tiene previsto distintas modificaciones entre las que estará la desclasificación del Club de Playa en el Capítulo de Actividades de Ocio y Entretenimiento para trasladarla al Capítulo de Actividades de Restauración, en base a lo cual podrán realizar una actividad secundaria de música en el exterior cumpliendo los condicionantes normativos al respecto.

Simplemente reseñar, como también tratamos más adelante en este Boletín, las determinaciones al respecto que se están tomando desde el Ayuntamiento de Sant Antoni que ahora y públicamente, reconoce la situación que venimos denunciando desde hace años.



PROYECTO MARÍTIMO PALMA

Dentro de la Hoja de Ruta diseñada para la Dinamización del Marítimo de Palma estamos definiendo lo que pueda ser el próximo evento, después de haber celebrado el Primer Certamen de Coctelería Marítimo Palma. Dicha Hoja de Ruta establece que, a priori, se realizarán 4 eventos anuales que sirvan para estar presentes

en los Medios y ofrecer a los posibles usuarios distintas alternativas que les inciten a divertirse y pasar su tiempo de ocio en el Marítimo de Palma. El presupuesto anual del proyecto es de 60.000 € aproximadamente. En él se contempla todas las acciones que se puedan realizar para alcanzar los objetivos propuestos. De hecho, el Primer Certamen de Coctelería se cerró con una inversión de 9.250 € lo cual nos sitúa dentro de los parámetros previstos. Este hecho ha



provocado que iniciemos una serie de contactos con los distintos distribuidores de la zona con el objetivo de conseguir una financiación adecuada del

proyecto. Os mantendremos informados de los resultados.

NEGOCIACION DESDE FASYDE DE NUEVAS TARIFAS SGAE y AGEDI-AIE



La reforma de la Ley de Propiedad Intelectual obliga a las entidades de gestión (SGAE, AGEDI-AIE, etc.) a establecer nuevas tarifas generales.- La primera en presentar las nuevas tarifas ha sido AGEDI-AIE, si bien al poco tiempo SGAE ha presentado al Ministerio las suyas.

Las tarifas de SGAE mantienen el mismo sistema tarifario que las anteriores. Por otra parte las de AGEDI-AIE incorporan un nuevo sistema sustentado en unos cálculos cuya explicación y razonamiento no se ajusta demasiado, a nuestro entender, a la equidad y objetividad que exige la nueva normativa. Mientras las nuevas tarifas de SGAE tienen en cuenta los antecedentes y, por la tanto, reconociendo la validez de un sistema que se ha consolidado, como tal, a lo largo de más de cuarenta años, las de AGEDI-AIE obvia todos los

antecedentes y promueve un nuevo sistema que provoca un incremento desproporcionado sobre los importes anteriores. Así mismo durante este periodo transitorio con SGAE se han mantenido contactos sobre las nuevas tarifas, con AGEDI-AIE no ha sido posible esos contactos.

Es el momento de negociar ambas situaciones. FASYDE iniciará las conversaciones necesarias para el establecimiento de unas tarifas "equitativas y no discriminatorias" con las entidades de gestión que afectan a las salas de fiesta y discotecas. Negociaciones en las que prevalecerá la aplicación de un justiprecio por el uso real del repertorio de cada una de las entidades en los locales.

Ambas tarifas no son definitivas. No obstante será más factible el acuerdo con aquellas entidades que han tenido en cuenta los antecedentes a la hora de establecer las nuevas tarifas, que con quien ha olvidado los antecedentes incorporando nuevo sistema de cálculo basado en apreciaciones que, en un principio, no se ajustan a la realidad de nuestro sector. Este nuevo sistema exige una explicación y razonamiento.

Esperamos que ambas entidades entiendan la situación de nuestro sector y, por ello, la forma de buscar el justiprecio del uso de su repertorio.

COMISIÓN DE TRABAJO PLAYA DE PALMA

Como hemos informado en distintas ocasiones, al principio de esta legislatura Municipal del Ayuntamiento de Palma, solicitamos el mantenimiento de la Comisión de Seguimiento de Playa de Palma con el objetivo de seguir trabajando y preparando cada temporada.

La configuración propuesta desde el Ayuntamiento para dicha Comisión incorporó a los representantes vecinales en contra de nuestras sugerencias. Superado el año de trabajo, las actividades económicas (Alojamiento, Restauración, Comercio y Ocio) hemos podido constatar que la participación de los colectivos vecinales aportan muy poco en la resolución de nuestros problemas ya que sus inquietudes son otras, de tal forma que en varias de las Comisiones se tratan problemas de los residentes de forma monográfica, de tal manera que incluso restan presencia e importancia a

los problemas endémicos de la actividad turística.

Llegados a este punto y viendo el desarrollo de la Comisión celebrada en el mes de Septiembre, desde esta Asociación se propuso a los Sectores empresariales de la Playa de Palma empezar a trabajar para ofrecer al



Ayuntamiento alternativas válidas para solucionar los problemas que nos afectan.

De tal manera que hemos mantenido distintas reuniones con el objetivo de presentar a dicha Comisión una propuesta de actuación y un compromiso

de los sectores empresariales para trabajar con la mirada puesta en la próxima temporada.

En primer lugar insistimos en que dicho trabajo y el diagnóstico debe ser tratado en una Comisión en la que participe exclusivamente el Sector Empresarial y a la que asistan las Administraciones Competentes. Por ello, durante el mes de Octubre trasladaremos nuestra propuesta al respecto con las soluciones que consideremos más adecuadas dado que hasta la fecha y después de muchos años de análisis de la situación, los problemas se mantienen en el tiempo sin que existan avances significativos.

Os mantendremos al corriente de los resultados de la iniciativa que ABONE ha presentado.

LA IDENTIDAD DE LA ACTIVIDAD DE SALAS DE FIESTA Y DISCOTECAS. Artículo de opinión.

Existe un incomprensible interés por algunos sectores cercanos, en desnaturalizar la actividad de las salas de fiesta y discotecas. Se pretende incorporarlas a actividades que, si bien de forma complementaria, se efectúan en sus locales no son la esencia ni dan naturaleza a la actividad de las salas de fiesta y de las discotecas. Las salas de fiesta y discotecas son actividades recreativas y elementos esenciales del ocio nocturno. FASYDE como Federación de Asociaciones de Ocio nocturno es el representante genuino de los empresarios de salas de fiesta y discotecas. Se constituyó el año 1979, y desde ese momento, ininterrumpidamente, ha defendido y puesto en valor a un empresariado que se está viendo agobiado por una competencia desleal precisamente de quienes en la actualidad pretenden irrogarse de su representación.

Desde el año 1975 FASYDE mantiene convenios con las entidades de gestión de propiedad intelectual para la aplicación de las tarifas de éstas en los locales integrantes de las Asociaciones que la componen. Desde el año 1980 FASYDE está integrada en CEOE como representante de los empresarios que representa, interviniendo en distintos foros propiciados por la patronal nacional así mismo pertenece al Consejo de Turismo de la misma CEOE. Consejo que reconoce la necesidad de un ocio nocturno independiente y ordenado representado por FASYDE.

La necesidad de tener que aplicar tres y hasta cuatro convenios de ámbito laboral, la ausencia de categorías profesionales que prestan sus servicios en las salas de fiesta y discotecas que no figuraban en ninguno de ellos y ante la falta de regulación de nuevas profesiones que se incorporaban, y dada la representación que FASYDE demostraba del sector, se hizo imprescindible la firma, con los sindicatos correspondientes, de un Convenio laboral de ámbito nacional. La seguridad jurídica tanto de los trabajadores como de los empresarios ampara este convenio.

Desde el punto de vista fiscal (IVA), estadístico (CNAE), normativo (Las CCAA regulan las salas de fiesta y discotecas como elementos independientes) y muchas otras perspectivas reconocen la identidad específica de este sector.

Las nuevas situaciones económicas y sociales deben impulsar a todas las asociaciones y federaciones de los empresarios, en cada uno en los sectores que representan, la sensata defensa de sus afiliados, conseguir los mejores objetivos para los mismos y exigir a sus integrantes el cumplimiento de la normativa y llevar a cabo la actividad que refleja la licencia o autorización que les ampare.

(Juan Martínez Tercero. Presidente FASYDE)



DIRECCION OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU,
Nº 4, 2º C. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350
Fax: 971-464950

CORREOS
ELECTRONICOS

presidencia@abone.es
secretaria@abone.es

